HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SENADO DE LA NACION FOLIO 458 Dir. Gral. de Adm.

Buenos Aires, 27 SET 2010

VISTO: 0781

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001365/2010, por el cual se requirió la adquisición de resmas oficio y resmas A4 para este H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 7969 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 421/426, el Memorandum HSN: 0042682/2010 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 428 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, DP - 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud del Departamento de Suministros, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 21 y 25 se emitió la Autorización N° 51/10 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública Nº 12/10.

Que, a fs. 53 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: COMPAÑÍA PAPELERA SARANDÍ S.A.I.C.I.I. y A.; PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F.I. y A. y CASTINVER S.A.

Que, a fs. 405/408 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 78/2010.

Que, a fs. 421/426 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 428 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación

SENADO DE LA NACION
FOLIO
459
Dir. Gral. de Adm.

de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP Nº 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP-390/99 y 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2º: Tener por admitidas las Propuestas Nº 1 de la firma COMPAÑÍA PAPELERA SARANDÍ S.A.I.C.I.I. y A. y Nº 2 de la firma PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F.I. y A., según el Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Declarar inadmisible la Propuesta Nº 3 de la firma CASTINVER S.A., según el referido Dictamen.

ARTÍCULO 4º: Adjudicar la Propuesta Nº 1 de la firma COMPAÑÍA PAPELERA SARANDÍ S.A.I.C.I.I. y A. su oferta de fs. 54 para el renglón nro. 1 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA ($ 178.080,00).

ARTÍCULO 5º: Adjudicar la Propuesta Nº 2 de la firma PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F.I. y A. su oferta de fs. 136 para el renglón nro. 2 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, por un importe total de PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 90.450,00).

ARTÍCULO 6º: Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA ($ 268.530,00) a las partidas presupuestarias correspondientes.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SENADO DE LA NACION
FOLIO
460
DR. GRAL. DE ADM.

ARTÍCULO 7°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 8°: Emitir las correspondientes Ordenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N° 0781

mat

Cdor. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION